



MENDOZA, **11 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 39618/22 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Designación interina Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA. FAD -".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina del Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA en el cargo de Profesor Adjunto (SE), para los espacios curriculares "Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales" de las carreras Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, de las Carreras de Artes Visuales, debido a la baja por jubilación de la Prof. Susana DRAGOTTA, según resolución N° 416/20-R.

Que, la Dirección de Personal informa que el Prof. LÓPEZ SALDAÑA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: . **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, efectivo, para el dictado de las asignaturas "Modelado y Color Cerámico III" del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística y "Taller Cerámico III" en la Licenciatura de Cerámica Artística, ambos de las Carreras de Cerámica, según Resol. n° 589/22-CS. . **Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva**, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales" en la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y "Tecnología y Expresión de los Materiales" en la Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, ambos en las Carreras de Artes Visuales, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 181/21-CD. En licencia por incompatibilidad, según EXP_E-CUY n° 39696/22.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que conforme se establece el artículo 6° las designaciones serán por un lapso no mayor a SEIS (6) meses, cesando cuando el cargo se provea por Concurso o expire el plazo de designación.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

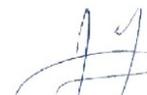
ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LÓPEZ SALDAÑA,
Documento Único	19.049.519
CUIL o CUIT	20-19049519-2
Legajo N°	30.497

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

Resol. N° 601


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3. Término de la designación	
UNO (1) de noviembre de 2022 (siempre que antes no se provea mediante concurso) y no más allá del	
TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022	
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales"
2)	"Tecnología y Expresión de los Materiales"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el en el artículo 2º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
834	Licenciatura en Artes Plásticas	33,33%
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	33,33%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	807	Docente - Profesor Adjunto con Dedicación Semieclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 601